

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 15-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Horacio Alberto Amoroso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina, se ha distinguido por estrechar los lazos de Amistad y Cooperación entre las Repúblicas de Nicaragua y Argentina.

II

Que en el ejercicio de sus funciones, ha demostrado ser un ilustre y digno Representante del noble Pueblo y Gobierno de la República Argentina realizando un acertado liderazgo, haciéndose acreedor por su experiencia y dedicación al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Horacio Alberto Amoroso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Horacio Alberto Amoroso.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.